

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 27 NOV. 2006

VISTO el Expediente N° 018790 EM/2006 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la Resolución M.E.
N° 1553/06.

Que por el citado instrumento legal el Ministerio de Educación delega
en los Directores de los Establecimientos Educativos de la Provincia, la facultad de
aceptar las renunciaciones del personal docente interino, suplente y transitorio, con
excepción de las renunciaciones por Jubilación.

Que ha tomado intervención el Área Legal de dicho Ministerio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente,
de conformidad con lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

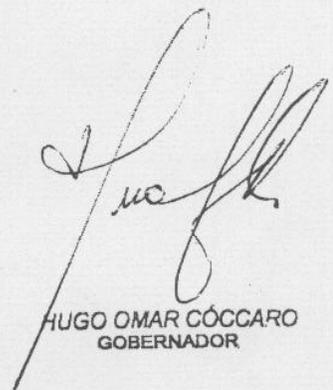
ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución M.E. N° 1553/06 del
Ministerio de Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

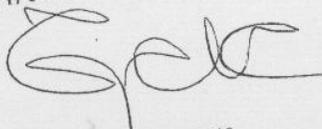
DECRETO N° 4461/06




Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETÁ
Ministro de Educación


HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.F.

B-4